

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 2 de abril de 2014, de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, por la que se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación de las residencias escolares.

El Sistema Educativo Andaluz, como sistema inclusivo marcado por la defensa de la equidad en educación, estima que determinados recursos constituyen herramientas fundamentales para posibilitar la continuidad del alumnado en las diferentes etapas del sistema. En este sentido, las residencias escolares, como recurso que ofrece soporte básico al alumnado, reducen las posibilidades de abandono escolar temprano y fomenta las de éxito educativo.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, establece en su artículo 162, como objetivos de la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa, entre otros, el fomento de la cultura de la evaluación en general y de la autoevaluación en los centros docentes; y además la homologación de criterios y métodos de evaluación del Sistema Educativo Andaluz con los de los organismos similares nacionales y europeos, en aras de un funcionamiento coordinado que mejore la calidad y prestación del servicio educativo y favorezca el estudio comparativo del Sistema Educativo Andaluz con los de otras comunidades autónomas o países.

El artículo 29.2 del Decreto 54/2012, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las residencias escolares, así como el artículo 8.4 del Decreto 220/2013, por el que se establece el marco general para la evaluación del Sistema Educativo Andaluz y se regulan determinados aspectos de la evaluación del mismo, disponen que la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa establecerá indicadores que faciliten a las residencias escolares la realización de su autoevaluación de forma objetiva y homologada en toda la Comunidad Autónoma, sin menoscabo de la consideración de los indicadores de calidad que establezca la propia residencia en su proyecto educativo.

El proceso de autoevaluación a seguir y la evolución de estos indicadores será supervisado por la inspección educativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de enero de 2013, que regula la organización y el funcionamiento de las residencias escolares.

Por todo ello, y de conformidad con el artículo 6.2 de la citada Orden de la Consejería de Educación, de 11 de enero de 2013, que desarrolla el articulado del Decreto 54/2012, esta Dirección General,

R E S U E L V E

Primero. Publicación de los indicadores homologados para la autoevaluación de las residencias escolares.

Se establecen los indicadores homologados para la autoevaluación que se incorporan como anexo en la presente Resolución.

Segundo. Encuestas de satisfacción del alumnado y familias de residencias escolares.

1. La valoración sobre distintos aspectos de la organización y relacionados con el funcionamiento de las residencias, con los programas que estas desarrollan, con los resultados de convivencia, así como con las medidas dirigidas a la prevención de dificultades de aprendizaje que realiza el alumnado residente y sus familias, constituye una valiosa información para la implementación de propuestas de mejora sobre los distintos servicios que prestan estos centros docentes. Para ello, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa facilitará a las residencias escolares andaluzas encuestas de satisfacción dirigidas a ambos sectores de la comunidad educativa.

2. Asimismo, la Agencia comunicará a las residencias las muestras de alumnado y familias a las que se les aplicará las encuestas de satisfacción. Dichas muestras serán seleccionadas mediante muestreo aleatorio estratificado por tipo de enseñanza y sexo que garantice un nivel de confianza del 90% (error muestral 0,5).

3. La dirección de la residencia escolar se responsabilizará de la aplicación de los cuestionarios de satisfacción homologados por la Agencia con anterioridad a la finalización del segundo trimestre de cada curso escolar. En aquellos casos de alumnado o familias que puedan presentar dificultades en la comprensión de determinadas preguntas, se podrá facilitar ayuda para su cumplimentación mediante sesiones informativas para la explicación de las diferentes cuestiones planteadas, siempre que se garantice en todo momento la confidencialidad de las respuestas dadas.

4. En el proceso de recogida de encuestas cumplimentadas, la dirección de la residencia escolar adoptará las medidas que considere necesarias para garantizar el anonimato y la confidencialidad de las valoraciones realizadas.

5. El proceso de tabulación de cuestionarios y grabación de datos en el Sistema de Información Séneca, que hace posible la medición de los indicadores homologados para la autoevaluación de las residencias escolares, deberá estar finalizado antes del 15 de mayo de cada año.

Tercero. Actualización de resultados de los indicadores homologados.

Los resultados de los indicadores homologados correspondientes a cada curso escolar y su evolución podrán ser consultados permanentemente en el Sistema de Información Séneca, y se actualizarán a partir del 30 de mayo de cada año.

Cuarto. Prueba de contraste e informe global de resultados.

1. Los cuestionarios cumplimentados por el alumnado y las familias serán custodiados por la dirección de la residencia hasta la finalización del curso escolar.

2. Para la emisión de un informe sobre resultados globales de las residencias escolares de Andalucía, la Agencia Andaluza de Evaluación Educativa realizará una prueba de contraste sobre los resultados alcanzados, en una muestra representativa de residencias que será seleccionada de forma aleatoria.

Quinto. Calendario previsto para el curso escolar 2013/2014.

1. La aplicación de los cuestionarios de satisfacción se realizará con anterioridad a la finalización del tercer trimestre.

2. El proceso de tabulación de cuestionarios y grabación de datos en el Sistema de Información Séneca deberá estar finalizado antes del 20 de junio del presente año.

3. Los resultados de los indicadores homologados para la autoevaluación de las residencias escolares estarán disponibles a partir del 30 de junio de 2014.

Sexto. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de abril de 2014.- La Directora General, Aurelia Calzada Muñoz.

A N E X O

INDICADORES HOMOLOGADOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN DE LAS RESIDENCIAS ESCOLARES

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Enseñanza-aprendizaje	Satisfacción del alumnado y su familia con las actividades formativas y de ocio.	Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de: - La distribución del tiempo que realiza la residencia de talleres, estudio, ocio. - Las actividades formativas dirigidas a favorecer la madurez personal del alumnado. - Las actividades deportivas y culturales.	FUENTE: Encuestas a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas.	a x 100/b
Enseñanza-aprendizaje	Satisfacción del alumnado y su familia con la atención que recibe el alumnado residente.	Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de: - El seguimiento de la evolución escolar del alumnado residente. - La coordinación de la residencia con el centro docente en el que estudia el alumnado residente. - Los horarios de la residencia escolar. - La atención y cuidados que recibe el alumnado residente por parte del personal que trabaja en la residencia.	FUENTE: Encuestas a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas.	a x 100/b

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Atención a la diversidad	Satisfacción del alumnado y su familia con las actividades que realiza la residencia para atender a la diversidad.	Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de los siguientes aspectos: - Las actividades dirigidas al apoyo y refuerzo educativo. - La recuperación de materias pendientes de evaluación positiva en el centro docente en el que cursa estudios. - El estudio voluntario. - La preparación de exámenes y actividades dirigidas a la mejora de las técnicas de estudio.	FUENTE: Encuestas a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas.	a x 100/b
Clima y convivencia	Satisfacción del alumnado y su familia con el clima de la residencia y las relaciones interpersonales.	Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de las relaciones interpersonales que se dan en la residencia.	FUENTE: Encuestas a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas.	a x 100/b
Clima y convivencia	Satisfacción del alumnado y su familia con la convivencia.	Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de los siguientes aspectos: - El conocimiento y cumplimiento de las normas de convivencia. - Las medidas disciplinarias adoptadas en la residencia. - Las estrategias de la residencia para favorecer una adecuada convivencia. - Las acciones de los delegados y delegadas del alumnado residente dirigidas a la resolución pacífica de conflictos.	FUENTE: Encuestas a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas.	a x 100/b
Clima y convivencia	Cumplimiento de normas de convivencia.	Porcentaje de alumnado sin incidencias conductuales.	FUENTE: Sistema Séneca a. N° de alumnas y alumnos que no tienen incidente alguno. b. N° total de alumnas y alumnos de la residencia.	a x 100/b
Clima y convivencia	Conductas contrarias a la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas contrarias a la convivencia.	FUENTE: Sistema Séneca a. N° de conductas contrarias a la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos de la residencia.	a x 100/b
Clima y convivencia	Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	Tasa por cada 100 alumnas y alumnos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: Sistema Séneca a. N° de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos de la residencia.	a x 100/b
Clima y convivencia	Alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	Porcentaje de alumnado reincidente en conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia.	FUENTE: Sistema Séneca a. N° de alumnas y alumnos con más de un incidente sobre conductas contrarias y/o gravemente perjudiciales para la convivencia. b. N° total de alumnas y alumnos de la residencia.	a x 100/b
Organización y funcionamiento	Satisfacción del alumnado y su familia con la imagen que ofrece la residencia al exterior.	Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de los siguientes aspectos: - La pertenencia a la residencia. - Los equipamientos e instalaciones: limpieza, estado y uso. - Las áreas y servicios: accesibilidad y localización. - Utilidad de las respuestas dadas a las quejas y reclamaciones presentadas.	FUENTE: Encuestas a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador. b. N° total de respuestas.	a x 100/b

ÁREA DE MEDICIÓN	INDICADORES DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	VARIABLES	MEDICIÓN
Organización y funcionamiento	Satisfacción del alumnado y su familia con los servicios de alojamiento y de comedor.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La limpieza de dormitorios, aseos y comedor. - Los espacios disponibles para guardar útiles personales. - La elaboración y presentación de las comidas - La cantidad y calidad de las comidas así como la variedad de los menús. - Las dietas especiales para el alumnado con alergias u otros problemas de alimentación. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	a x 100/b
Organización y funcionamiento	Satisfacción del alumnado y su familia con la información que reciben de la residencia.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El conocimiento del plan de autoprotección. - Las actividades programadas. - El régimen de funcionamiento. - La información puntual y periódica sobre asistencia y/o salidas que realiza el alumnado residente. 	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre aspectos valorados en el indicador.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	a x 100/b
Organización y funcionamiento	Satisfacción global del alumnado y su familia con la residencia.	<p>Porcentaje sobre el grado de satisfacción del alumnado y su familia a partir de la valoración de todos los aspectos recogidos en la encuesta.</p>	<p>FUENTE: Encuestas</p> <p>a. Suma de todas las puntuaciones obtenidas sobre todos los aspectos valorados en la encuesta.</p> <p>b. N° total de respuestas.</p>	a x 100/b